



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 164 /2023

POR LA CUAL SE APERTURA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR GRETTA MARKETING DE GESTIÓN PRIVADA, UBICADO SOBRE LA CALLE NAZARENO N° 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, COORDENADAS -25.320706, - 57.612870.

Asunción, 16 de marzo de 2023

VISTA: La Nota S/N de fecha 29 de setiembre de 2022, presentada por la Sra. Minerva Mercedes Cuba Miño; recepcionada con Expediente N° 335.269/2022, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, solicita la Apertura del Instituto Técnico Superior Gretta Marketing de gestión privada, ubicado sobre la calle Nazareno N° 2080 e/Concejal Eliodoro González, de la ciudad de Lambaré, Departamento Central, Coordenadas -25.320706, - 57.612870.

Que, por Dictamen Técnico N° 396 de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS), se recomienda dar curso favorable a la mencionada solicitud;

La Constitución Nacional en el artículo 76 segunda parte *"De las obligaciones del Estado"* establece: *"...La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar"*, asimismo en el artículo 78 *"De la Educación Técnica"* dispone: *"El Estado fomentará la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional"*;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en el artículo 18 expresa: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura."*, asimismo, el Artículo 50 que dispone: *"Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura"*;

Que, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR" en su artículo 3° menciona: *"Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales"*, concordante con el artículo 58 que expone: *"Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente"*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 164 /2023

POR LA CUAL SE APERTURA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR GRETTA MARKETING DE GESTIÓN PRIVADA, UBICADO SOBRE LA CALLE NAZARENO N° 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, COORDENADAS -25.320706, - 57.612870.

y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la Ley N° 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” en su artículo 3° de “Competencia” indica: “El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”; asimismo en el artículo 5 “Funciones” dispone: “El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones:... ñ) habilitar, licenciar, supervisar, intervenir y clausurar instituciones y establecimientos educativos, sean ellos de gestión oficial o privados, conforme a las normas legales vigentes; a tales efectos establecer las normas y procedimientos correspondientes”.

Que, el citado cuerpo legal, en el artículo 75 “Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores” indica: “Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores. Tiene a su cargo diseñar y ejecutar las políticas en las instituciones de formación profesional del tercer nivel, exceptuando las de formación docente, asimismo, supervisa la gestión y la calidad de los institutos técnicos superiores”;

El Decreto N° 8817 de fecha 23 de abril de 2018 “Por el cual se reglamenta la Ley 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”;

Que, la Resolución MEC N° 699 de fecha 21 de julio del 2022 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada-Versión 1.”, que en su Anexo I, Capítulo I, “Definiciones generales, siglas y abreviaturas”, Artículo 1° “Definiciones generales” define a la apertura como el “...Acto administrativo por el cual la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, autoriza el funcionamiento de un Instituto Técnico Superior, a fin de impartir carreras de técnico superior”, concordante al Capítulo III “De la apertura, habilitación, funcionamiento, cierre y

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 164 /2023

POR LA CUAL SE APERTURA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR GRETTA MARKETING DE GESTIÓN PRIVADA, UBICADO SOBRE LA CALLE NAZARENO N° 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, COORDENADAS -25.320706, - 57.612870.

clausura”, Sección I “De la apertura”, Artículo 10 “La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores, Institutos Técnicos Superiores, emitirá la resolución de apertura del Instituto de Técnico Superior de gestión oficial o privada, si cumple con las exigencias previstas en este reglamento y otras establecidas para el efecto”.

Que, la Resolución Ministerial N.º 73/2022, “Por la cual se atribuyen competencias a la Dirección General de Formación Profesional del Educador y a la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependientes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta secretaría de estado y se abroga la Resolución N.º 339 de fecha 01 de febrero de 2013”, en su Artículo 2, establece: “Otorgar la facultad de suscribir y promulgar Resoluciones...”, Inciso “a”, “Apertura, clausura y cambio de denominación de instituciones de formación profesional del tercer nivel”;

El Decreto N° 4492/2020 “Por el cual se nombra al señor Ariel Fernando Bado Núñez, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaria de Estado”;

La Resolución N° 819/2021, “Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldía, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.

RESUELVE:

1º- APERTURAR, el Instituto Técnico Superior Gretta Marketing de gestión privada, ubicado sobre la calle Nazareno N° 2080 e/ Concejal Eliodoro González, de la ciudad de Lambaré, Departamento Central, Coordenadas - 25.320706, - 57.612870.

2º- COMUNICAR y archivar.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 164 /2023

POR LA CUAL SE APERTURA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR GRETTA MARKETING DE GESTIÓN PRIVADA, UBICADO SOBRE LA CALLE NAZARENO N° 2080 E/ CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL, COORDENADAS -25.320706, - 57.612870.

Carmen Rossana Paredes Subeldia
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Ariel Fernando Bado Núñez
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176